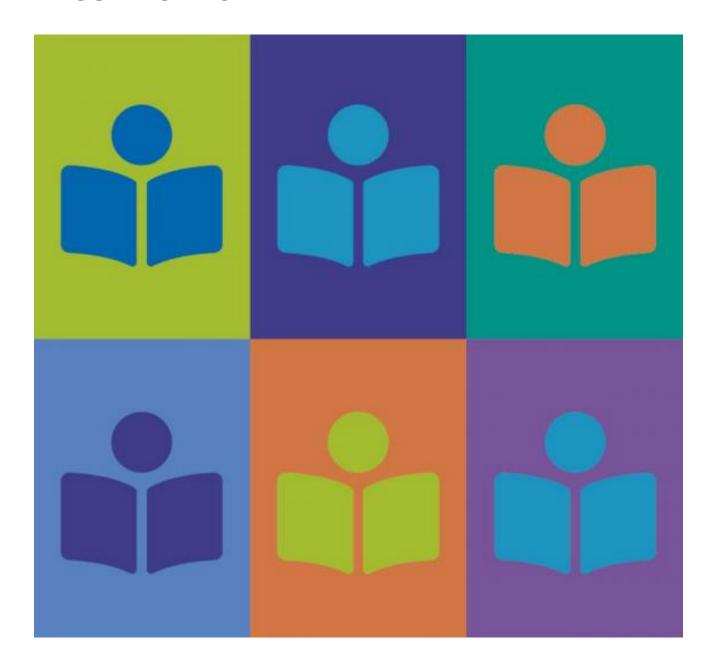
Reglamento Interno 2022



ESCUELA SECUNDARIA
ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL



Escuela Secundaria

Autoridades

Directora

Lic. Marcia Guastella

Vicedirectora

Lic. Telma Castellucci

Vicedirector

Prof. Walter Grassi

Secretaria

Prof. Liliana Albornoz

Pro Secretaria

Prof. Claudia Rendo

Jefe de Preceptores Lic. Lionel Mostajo

Jefe de Área Educación Física Prof. Rubén Piovi Coordinadora de Educación Física Prof. Silvia Pedriel

Jefes de Departamento de Integración Curricular Ciencias Naturales y Exactas: Prof. Ivanna Gil Ciencias Sociales: Esp. Inés González Pagano Comunicación: Prof. Carina Fontana Economía y Administración: Prof. Marisa Ciocci

> Coordinador de Catequesis Prof. José Blanco Esmoris

Coordinadora de TIC Prof. Patricia Cariglino

Coordinadora Institucional de Pastoral Social Prof. María Inés Murphy

Coordinadora del Equipo de Orientación Escolar Lic. Soledad González

Coordinadora de Arte Prof. Silvia Navarro

Encargado de Medios Audiovisuales Prof. Alejandro Álvarez Medina

> Bibliotecarias Prof. Viviana Rodríguez Prof. Andrea Yeri

Escuela Secundaria Técnica Profesional

Autoridades

Director

Mag. Jorge Correa

Vicedirector

Prof. Alejandro Domini

Regente

Lic. Lucía Romero

Secretario

Prof. Gabriel Pensado

Pro Secretario

Lic. Emiliano Pasculli

Jefe de Preceptores Lic. Lionel Mostajo

Coordinadora de Arte Prof. Silvia Navarro

Jefe de Educación Física Prof. Rubén Piovi Coordinadora de Educación Física Prof. Silvia Pedriel

Coordinadora Institucional de Pastoral Social Prof. María Inés Murphy Coordinador de Catequesis Prof. José Blanco Esmoris

Coordinadora del Equipo de Orientación Escolar Lic. María Soledad González

> Jefe de Taller Prof. Gustavo Barros

Jefes de Áreas Electromecánica: Prof. Matías Sanmarco Construcciones: Prof. Marcelo Seminara

Encargado de Medios Audiovisuales Prof. Alejandro Álvarez Medina

> Bibliotecarias Prof. Viviana Rodríguez Prof. Andrea Yeri

1. NORMAS GENERALES SOBRE EL COMPORTAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS

A partir de la concepción de un orden interior, creemos necesario remarcar algunas normas que hacen a la presentación y, en todo caso, a un orden externo necesario como expresión de una interioridad y medio para el desarrollo de un clima armonioso de trabajo. Este aspecto constante, exigente y profundo que proponemos en todas las disciplinas escolares, tiene su correlato en un clima relacional marcado por el diálogo, el respeto, las buenas relaciones personales y la integridad física de los alumnos.

De esta manera, pensamos que la ecuación exigencia-cordialidad debe ser un distintivo de Emaús.

Para ello, el alumno debe descubrir y llegar a valorar los límites lógicos que se establecen en las diferentes etapas de su educación.

A) En relación a su persona

Asistir a toda actividad escolar aseado y con la vestimenta acorde a las directivas recibidas. Al igual que con otras obligaciones, la exigencia del uniforme debe ser comprendida como un límite que ayuda por su practicidad, economía, sencillez y seguridad. Tomando conciencia de estos aspectos se evitan situaciones enojosas que no tienen razón de aparecer.

Uniforme:

Es obligatorio para asistir a clases programáticas y extraprogramáticas.

AULA

- Chomba o remera escote "V" en color celeste con escudo bordado.
- Pantalón de jean <u>azul marino</u>. sin roturas, sin bordados ni estampados, con zapatillas blancas o negras/zapatos negros o marrones.
 O pantalón de gabardina <u>azul marino</u> con zapatos negros o marrones, con medias azules/blancas.
- Buzo frisado o sweater **azul marino**. (Sin inscripciones)
- Campera de abrigo <u>azul marino</u>. (Sin inscripciones)

EDUCACIÓN FÍSICA

- Remera celeste escote "V" o redondo con escudo bordado.
- Pantalón bermuda azul marino con escudo bordado (Varones).
- Falda azul marino con calza incorporada del mismo color con escudo bordado. (Mujeres)
- Zapatillas blancas o negras.
- Medias blancas.
- Equipo de Educación Física azul marino con escudo bordado.

- Buzo frisado o sweater azul marino con escudo, sin capucha. (No se aceptarán otras inscripciones).
- Campera de abrigo azul marino. (Sin inscripciones)

MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

Asistirán TODOS LOS DÍAS con equipo de Educación Física azul marino con escudo bordado.

TALLER ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL

Mameluco o pantalón preferentemente de color azul marino.
Camisa de trabajo o guardapolvo azul marino.
Zapatos o zapatillas preferentemente de cuero.

- El alumno se presentará a las clases de
 - Catequesis
 - TIC.
 - Talleres extraprogramáticos

únicamente con el uniforme de aula o el uniforme de Educación Física estipulado en este reglamento.

- Los estudiantes concurrirán con el cabello limpio, prolijo y atado ante actividades que lo requieran; sin rastas.
- Los varones ingresarán correctamente rasurados.
- Concurrirán sin aros, ni colgantes que pudieran ser peligrosos para el desarrollo de cualquier actividad escolar.

La presentación correcta debe mantenerse no sólo en el ámbito escolar, sino también en las adyacencias de la escuela, donde el alumno de Emaús debe distinguirse por su correcto comportamiento y buenos modales. (Es preocupación constante de la Institución el proceder del alumnado en los medios de transporte y zonas aledañas al colegio).

Ejercer violencia verbal y/o física, utilizar vocabulario inadecuado y consumir sustancias psicoactivas está prohibido.

Los aspectos marcados anteriormente deberán extremarse en el exterior del colegio, solicitando en esto **la colaboración de los padres** para actuar en línea coherente con la Escuela. Tales problemáticas podrán ser sancionadas, según la gravedad de las mismas.

B) En relación a las personas

Mantener en todo momento una actitud cortés y respetuosa que refleje el amor fraternal que como hermanos de una misma familia debemos predicar.

C) En relación al establecimiento

La Escuela debe constituir un ámbito agradable, sobrio y limpio, debiendo el alumno moverse en ella con libertad, pero con sentido de pertenencia y responsabilidad, como si fuera su propia casa.

Es por ello que se deben cuidar en todo momento las instalaciones y elementos del colegio, manteniendo la higiene y evitando las escrituras, leyendas o cualquier daño que atente contra los bienes comunes.

D) En relación a las actividades escolares

• El alumno debe:

- Responsabilizarse por su accionar y por las obligaciones que crea la relación educativa y reafirmar la importancia de la asistencia a toda actividad propuesta por la Escuela.
- Sólo podrá ser retirado del colegio por el adulto responsable, quien deberá acercarse a la institución y firmar la salida correspondiente o la persona autorizada igual o mayor de 21 años.
- Las celebraciones litúrgicas y actos escolares son momentos privilegiados para la formación de la persona en el ámbito de la fe y en la creación de una conciencia y cultura nacional. <u>El comportamiento, la participación y el respeto</u> <u>del alumnado debe ser aún superior</u> que en otros momentos de la vida escolar.
- Cumplir estrictamente con los horarios de clase:

Ciclo Básico (1º - 2º - 3º): De 7:30 hs a 11:35 hs/ 12:40 hs

Ciclo Superior $(4^{\circ} - 5^{\circ} - 6^{\circ})$: De 12:50 hs a 17:55 hs E.T.P. (7°): De 7:30 hs a 16:00 hs

El horario de talleres, catequesis, informática u otras actividades se informará a cada curso en particular.

- El ingreso de los alumnos de la Escuela Secundaria se realiza por la entrada Leones III.
- El ingreso de los alumnos de la Escuela Técnico Profesional se realiza por la entrada Leones I.
- La formación e izamiento de banderas se efectúa en el <u>Patio Padre Edmundo</u>.
 Ciclo Básico: 7:30 hs
- La formación y arrío de banderas se efectúa en el <u>Patio Padre Edmundo</u> Ciclo Superior: 17:55 hs.
- Los alumnos que lleguen con posterioridad a las 8 hs /13.20 hs, a esta ceremonia, no podrán ingresar a las aulas, sin antes pasar por la preceptoría del nivel, acompañados de un adulto responsable, quien firmará el ingreso motivo.
- Sólo se reconocerán autorizaciones por canales formales de comunicación, NO vía telefónica, e-mail, fax, WhatsApp, etc.
- En caso de estar ausentes en períodos de evaluación, deberán justificar las mismas con certificado médico.
- Si la familia optara viajar durante el ciclo lectivo, deberá completar el <u>Protocolo de viaje</u>, en la preceptoría del nivel.

2. PAUTAS DIARIAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a. Cumplir con el uniforme y presentación personal de acuerdo con lo estipulado anteriormente.
- **b.** Respetar los ámbitos de permanencia dentro de la Institución (durante las distintas actividades o a la espera o finalización de las mismas).
- c. Respetar el horario de ingreso al aula al comienzo de la jornada y al terminar los recreos
- **d.** Emplear un <u>vocabulario adecuado</u>, acorde al comportamiento ético-social que corresponda al perfil de nuestra Institución educativa.
- e. <u>Ser cordiales</u> con todo el personal de la escuela, con sus compañeros y consigo mismos.
- f. Respetar en todo momento los símbolos patrios y/o religiosos.
- g. Cuidar sus pertenencias fuera de los lugares establecidos para el resguardo de las mismas (excepto indicación docente).

SE ACUERDA QUE NO ESTÁ PERMITIDO

- Ingerir comidas o bebidas en el aula. Tomar mate.
- Consumir ni proveer sustancias psicoactivas en la Institución y/o en zonas aledañas.
- Atentar contra la propiedad privada dentro o fuera de la escuela.
- Arrojar elementos que afecten el desarrollo normal de las actividades y la salud de la población escolar y de la vecindad.
- Permanecer en las aulas ni pasillos durante el tiempo de recreo, respetando los espacios determinados para tal fin.
- Introducir en la escuela elementos ajenos a la labor escolar o no solicitados por los docentes. El colegio no se responsabilizará en caso de pérdida o rotura.
- Salir del aula durante la hora de clase, excepto en caso de fuerza mayor y con autorización previa del docente a cargo.

Uso del celular en la escuela

Sólo podrán utilizarse celulares y/o dispositivos electrónicos cuando sean un recurso pedagógico y con expresa autorización del docente responsable de la actividad, de lo contrario, será motivo de quita de puntos de credibilidad ante la utilización indebida. El colegio no se responsabiliza en caso de pérdida o rotura de los mismos. (Resolución 778/16).

Sabemos sobre la potencialidad del celular en la clase, siempre y cuando el docente:

- Haya planificado su clase utilizando como herramienta el celular-
- Se asegure que los contenidos previstos, utilizando el celular podrán alcanzarlos todos (viendo el tipo de celular que tienen)
- Establezca modalidad de trabajo que de crédito que en ese momento el celular no se está utilizando para otra actividad (sacar fotos, recibir y enviar mensajes, recibir o hacer llamadas)

Si el celular y/o reloj inteligente (Smart watch) no cumple una función pedagógica, orientada por el docente, el mismo deberá, en clase, estar apagado/silenciado y guardarlo en la mochila o en un organizador tipo bolsillo porta objetos

Es necesario que se establezcan normativas para evitar las acciones mencionadas anteriormente. Por tal motivo se detalla a continuación el <u>Acuerdo del uso del celular en</u> la escuela que forma parte del AlC/Reglamento interno:

- El dispositivo móvil es una herramienta de trabajo y estudio.
- Únicamente puede utilizarse en el aula para la realización de aquellas tareas pedagógicas, siempre bajo la supervisión del profesor. A tal efecto se le brindará acceso vía Wi-Fi a Internet con una duración limitada.
- Durante el horario escolar los dispositivos son de uso exclusivamente académico y, por lo tanto, no se puede escuchar música, ver o hacer fotos/videos, entrar en portales no educativos, chatear, hacer descargas, utilizar redes sociales, entre otras.
- El profesor que se encuentre en el aula podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades que se estén llevando a cabo y los contenidos de éstas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.
- El colegio no se hará responsable de la pérdida o rotura del celular/reloj inteligente. (Resol 778/16)
- No estará permitido cargar el celular en el colegio.
- Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, consideraciones, sesiones, cursos y pautas que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, adecuado y correcto de los dispositivos móviles.
- Si algún alumno incumpliera alguna de estas normas y protocolo de uso de dispositivos móviles en el aula y en el colegio, se procederá a tomar las acciones pautadas en el AIC/Reglamento Interno de la Esc. Secundaria /Técnico Profesional, perdiendo puntos de credibilidad.



- Las faltas vinculadas con las **adicciones** tales como **tabaquismo**, **alcoholismo y drogadicción** serán consideradas conformes a su importancia. Las mismas darán lugar a una entrevista orientadora para notificar a los padres según el caso y aunar pautas de seguimiento familia y/o escuela, tomando como referencia la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar.
- <u>El no cumplimiento por parte del alumno y la familia</u> de las recomendaciones y/o sugerencias en relación a lo propuesto desde la Institución, podrán ser motivo de no rematriculación, si así lo dispusiese el Equipo Directivo con el asesoramiento del CIC.

- Las autoridades se reservan el derecho de puntualizar otras pautas o modificar las existentes de acuerdo con las necesidades y/o costumbres que surjan del año escolar.
- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que regulan el ejercicio de la responsabilidad parental (Código Civil Comercial), cualquiera de los titulares de dicha responsabilidad, se encuentran habilitados en forma indistinta para el retiro de sus hijos/as del establecimiento Educativo, a menos que existiere orden judicial, comunicada en debida forma al Colegio Emaús, que dispusiera algo diferente.

ACTIVIDADES EXTRA CLASES O EXTRAPROGRAMÁTICAS

- En caso que el alumno realice en la Institución actividades extra curriculares, deberá cumplir con las mismas pautas y normas de convivencia como así también con el UNIFORME REGLAMENTARIO.
- <u>El docente</u> designado para esas actividades será el responsable de los alumnos durante el inicio, desarrollo y finalización de la actividad.

ACTIVIDADES DÍAS SÁBADOS

- A partir del mes de marzo hasta diciembre de cada año, el Colegio Emaús, abre el predio a los alumnos los días sábados de 9 a 17 hs.
- El ingreso egreso: Leones II.
- En todo momento se deberán respetar las indicaciones del personal de vigilancia y las normas institucionales.
- Se respetarán las zonas asignadas para el uso.
- Se espera que la vestimenta y conducta estén acorde al lugar.
- Queda terminantemente prohibido el uso de patinetas, patines y similares.
- El ingreso a los edificios está prohibido.
- Se respetará la prohibición de ingresar con bebidas alcohólicas.
- Se prohíbe el ingreso con animales.
- Se ruega utilizar los cestos de residuos ubicados en el predio para mantener la higiene y limpieza.
- El predio **no está habilitado para festejos**, salvo en aquellos casos que se haya solicitado con anticipación, un lugar determinado de colegio para dicho evento y se cuente con la autorización de uso.

Solicitamos cumplir con estas normas que hacen a la mejor convivencia y respeto por el patrimonio de Colegio.

3. SÍNTESIS DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

(Resolución 587/11 y 1480/11)

1. Asistencia y Puntualidad

- Los responsables de los estudiantes son los adultos con firma registrada en la Escuela.
- En caso que el estudiante hubiera alcanzado la edad de 18 años, él mismo asumirá las responsabilidades que correspondan a este Régimen Académico. (No significa que pueda retirarse de la Institución solo).
- El máximo de inasistencias es de 20 (veinte). La escuela comunicará al adulto responsable en dos instancias: al llegar a las 10 (diez) primeras y al alcanzar las 20 (veinte) permitidas.
- Al llegar a las 20 (veinte) inasistencias el adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión de hasta 8 (ocho) inasistencias más; ante el equipo Directivo.
- Si el alumno excede el límite de inasistencias deberá seguir concurriendo normalmente a clases, debiendo rendir ante Comisión Evaluadora aquellas materias en las que exceda el 15% de inasistencias en las clases dictadas efectivamente. (Se computa la falta por llegada tarde)
- Cuando la concurrencia obligue al alumno a un solo turno: se computará 1 inasistencia. Si el estudiante ingresara al turno con un retraso de hasta 15 minutos, se computará ½ inasistencia. Si el retraso fuese mayor a 15 minutos, se le computará 1 inasistencia.
- Cuando la concurrencia obligue al alumno al doble turno, se computará ½ inasistencia por turno. Si el estudiante ingresara al turno con un retraso de hasta 15 minutos, se computará ¼ inasistencia. Si el retraso fuese mayor a 15 minutos, se computará ½ inasistencia.
- El estudiante que deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido se le computará ½ inasistencia. Para ello, el adulto responsable mayor o igual de 21 años, deberá concurrir a la escuela y con firma del personal interviniente, se dejará constancia de tal situación.
- Se justificarán las inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico, dentro de las cuarenta y ocho horas del regreso del estudiante a clase.
- A los estudiantes que padezcan enfermedades prolongadas o crónicas, certificado médico mediante, la Dirección le justificará las inasistencias incurridas por dicha causa.
- Las inasistencias justificadas son computables.

2. Evaluación y acreditación año escolar 2022 – Comunicación Conjunta Nº 1/22

El año escolar se organizará en 2 cuatrimestres, de marzo a julio y de agosto a noviembre/diciembre.

La evaluación, calificación y acreditación se llevará a cabo en base a la integración de la valoración cualitativa de los aprendizajes durante el proceso educativo con la calificación numérica final para cada materia que componen la currícula del año escolar.

El instrumento de evaluación y acreditación será el Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE).

La evaluación, calificación y acreditación de las trayectorias de los estudiantes se organizará teniendo en cuenta la disposición cuatrimestral. De este modo:

- Se entregarán Registros Institucionales de Trayectorias Educativas a estudiantes y sus familias dos veces al año, uno al cierre del primer cuatrimestre y el otro, al cierre del segundo.
- Se entregarán informes de avance a mediados de cada cuatrimestre, comunicando a estudiantes y familias los avances en los aprendizajes de los estudiantes, así también situaciones vinculadas a la asistencia y/o discontinuidad de las trayectorias.

Tanto el primer como el segundo RITE contarán con una valoración cualitativa que se expresará de acuerdo a las tres categorías valorativas establecidas: Trayectoria Educativa Avanzada (TEA), Trayectoria Educativa en Proceso (TEP) y Trayectoria Educativa Discontinua (TED).

Acreditación

- Se considerará que la materia <u>ha sido aprobada</u> cuando el estudiante tenga TEA en ambos cuatrimestres.
- Las materias aprobadas se expresarán en números de la escala 7 (siete) a 10 (diez), completando el espacio correspondiente en la calificación final de cierre.
- Se considerará materia no aprobada cuando la calificación sea TEP y/o TED en ambos cuatrimestres. En este caso, será retomada en las instancias de intensificación de la enseñanza durante diciembre de 2022 y, de ser necesario, febrero-marzo de 2023 a los fines de acreditar la misma.
- También se considerará no aprobada la materia cuando se obtuvo TEP-TED en un cuatrimestre como se especifica a continuación:

- **-TEA** en el primer cuatrimestre y TEP/TED en el segundo. En este caso, intensificarán solo los contenidos pendientes del segundo cuatrimestre, ya que lo anterior está aprobado.
- **-TEP/TED** en el primer cuatrimestre y TEA en el segundo. En este caso, intensificarán solo los contenidos pendientes del primer cuatrimestre:

Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Calificación final Materia
TEA	TEA	Aprobada
TEP/TED	TEA	No aprobada. Intensificación del 1º cuatrimestre durante el segundo cuatrimestre con extensión a diciembre y febrero, si correspondiera.
TEA	TEP/TED	No aprobada. Intensificación sólo del 2º cuatrimestre en diciembre y febrero, si correspondiera.
TEP/TED	TEP/TED	No aprobada. Intensificación de toda la materia.

En las instancias de intensificación de diciembre 2022 y de febrero-marzo 2023, la escala de calificación numérica para la aprobación de las materias será de 4 (cuatro) a 10 (diez) puntos.

ACREDITACIÓN:

Sujeto a modificación, esperando nuevas resoluciones que emanarán del nivel central en el transcurso de este año.

EVALUACIÓN INTEGRADORA POR MATERIA

Se realizará una evaluación integradora por cuatrimestre en el ciclo superior, en una materia que será la misma en ambos cuatrimestres.

La definición de la materia a evaluar será decisión del Equipo de Conducción de cada escuela.

- La calificación de esa evaluación se tendrá en cuenta junto a las otras obtenidas a lo largo del cuatrimestre.
- La intención de esta evaluación es, por una parte que los estudiantes puedan integrar los conocimientos trabajados de forma secuenciada y articulada, y por otra, que los docentes encuentren en esa instancia de evaluación otro momento de intensificación de la enseñanza.
- Esta evaluación integradora se llevara a cabo en las últimas semanas de cada cuatrimestre.

• La forma de implementación de la misma, será definida por el Equipo de Conducción en diálogo con los docentes del Nivel.

Exclusivo Escuela Secundaria:

Los espacios curriculares que se imparten en el contraturno (Informática, Catequesis, Gabinete Contable, Metodología de Estudio, Comunicación Social y Tecnología de Gestión) son de concurrencia obligatoria como así también su aprobación

Dicho Protocolo está incluido en el AIC

4. ASIGNACIÓN DE VACANTES DE 3º a 4º AÑO Escuela Secundaria y Escuela Técnico Profesional

Acuerdo de elección de modalidad: Asignación de Vacantes (3º a 4º año) ES y ETP - Cohorte 2023

1. Antecedentes de la normativa:

La LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, Nro.13.688/2007

Brinda el marco normativo para "la obligatoriedad escolar desde los cuatro años y hasta la finalización del nivel secundario" (Art. 16,inc.b)

"Los establecimientos educativos de Gestión Privada..., integran el Sistema Educativo Provincial conforme a los principios, garantías, fines y objetivos de la presente Ley" (Art 128)

"Los establecimientos educativos de gestión privada estarán sujetos a reconocimiento, la habilitación y a la supervisión de las autoridades educativas provinciales"..." Estos agentes, con sujeción a las normas reglamentarias tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a. <u>Derechos</u>: crear y solicitar su reconocimiento, organizar, administrar y sostener escuelas; nombrar y promover a su personal directivo, docente, administrativo y auxiliar; disponer sobre la utilización del edificio escolar; formular planes y programas de estudios con arreglo a los contenidos de los programas y planes de estudios de los establecimientos de gestión estatal; otorgar certificados y títulos reconocidos y **aprobar el proyecto institucional**.
- b. <u>Obligaciones</u>: responder a los lineamientos de la política educativa provincial; ofrecer una **educación** que satisfaga necesidades de la comunidad, con posibilidad de abrirse solidariamente a cualquier otro tipo de instituciones; proveer toda la información necesaria para el control pedagógico, contable y laboral que solicite la autoridad de aplicación. (Art. 129)

LOS DECRETOS, 552/12 Y 628/12 reglamentan aspectos de Capítulo VIII de la Ley 13.688.

<u>DECRETO 2299/11</u> (22 de noviembre de 2011) REGLAMENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Expediente nº 5801-1187272/11

"La inscripción y asignación de vacantes de los alumnos en los establecimientos de gestión privada se ajustará a la legislación general vigente, los derechos y obligaciones estipuladas en el contrato de enseñanza, los reglamentos internos y el proyecto institucional" (Art. 129)

El Artículo 130 señala los procedimientos de asignación de vacantes en las Instituciones Educativas de Gestión Estatal en los primeros años de los niveles obligatorios. Por lo tanto no rigen para los establecimientos de gestión privada.

Artículo 134: Los alumnos matriculados en una escuela se consideran, al iniciarse cada curso lectivo y hasta la finalización del respectivo nivel, inscriptos en la misma para la sala, grado o curso que corresponda en cada caso, incluidos aquéllos que no acreditaron el respectivo grado o curso. Los establecimientos educativos de gestión privada podrán estipular en sus reglamentos la anualidad de la matriculación así como las causales que permitan no renovar la misma, siempre y cuando se respete la continuidad de la escolaridad y los derechos de los alumnos".

Tomamos la Resolución 587/11 (23 de marzo de 2011) donde plantea que:

"La inscripción es uno de los procedimientos en los que la Escuela Secundaria debe dar muestras de la nueva etapa que se ha iniciado en cuanto a su obligatoriedad, garantizando el derecho al ingreso y la permanencia con inclusión y aprendizaje de todos los estudiantes".

Cabe destacar que el concepto de inscripción es renovable cada año no solamente al inicio de la escuela secundaria.

En el punto V <u>ASIGNACIÓN DE LAS VACANTES</u>, plantea que "Las vacantes se dispondrán por Turno de la siguiente manera: Resolución 587/11 - Régimen Escolar - Corresponde al Expediente Nº 5802-841773/11 -

- a) Estudiantes promovidos de la misma escuela.
- b) Estudiantes no promovidos de la misma escuela.
- c) Hermanos de estudiantes que cursan en el establecimiento (incluidos Anexos y Extensiones).
- d) Hijos del personal del establecimiento.
- e) Estudiantes en condiciones de ser inscriptos que egresen de establecimientos que posean vinculación institucional y/o edilicia con la escuela.
- f) Los estudiantes egresados de otra escuela dispondrán de vacantes remanentes en la Institución.

A partir del Ítem c), en cada uno de ellos y cuando los aspirantes superen las vacantes remanentes de la Institución, se procederá mediante la realización de un sorteo por la Lotería de la Provincia de Buenos Aires. **Para el caso del Ciclo Superior se respetara la orientación correspondiente**. - Finalizada la organización institucional de inscriptos se publicarán las nóminas de los alumnos que integran cada curso/sección en cada servicio

educativo. 10 - La reorganización de los inscriptos sin vacantes se realizarán en las Jefaturas Distritales con intervención de los Inspectores Jefes Distritales e inspectores de enseñanza procurando no afectar la situación familiar de los estudiantes. Los postulantes que no ingresaron en la Escuela en que se inscribieron deben ser relocalizados en otras instituciones, garantizando su escolarización." Esta resolución refiere a la ley de inclusión de la diversidad (1480).

2.- Ideario y proyecto institucional:

A partir de los objetivos institucionales que se desprenden del Ideario y de nuestro Proyecto Educativo, atendiendo al marco señalado para las Escuelas de Gestión Privada y dentro de la Normativa, con el objetivo de garantizar el ingreso, permanencia y egreso de las modalidades educativas por las que cada alumno optó, y del acompañamiento del trabajo realizado desde el inicio del Ciclo Lectivo por el EOE/Tutores/ Equipo Directivo/Docentes/Catequistas, se presenta el siguiente protocolo para la asignación de vacantes en aquellas modalidades donde la demanda supere el cupo de 36 alumnos. Se aplicará al cierre de 2º trimestre de 3º año. Teniendo en cuenta:

- Compromiso humano y cristiano expresado en todo el accionar escolar, a través de su participación activa en reuniones, encuentros, proyectos solidarios.
- Disponer de los 100 puntos de credibilidad.
- Tener cursado y aprobado los talleres correspondientes a cada escuela: en 1º, 2º y 3º año.
- Se dará prioridad a los alumnos que cursan en nuestra escuela desde 1er año del Nivel Medio.

Los alumnos que reúnan las condiciones anteriores y estén dentro de los 6 mejores promedios de 1º/2º año y 1º/2º trimestre de 3º año de cada escuela (ES y ETP), accederán directamente a la modalidad deseada.

Cuando supere ampliamente el cupo asignado para la modalidad, con los alumnos restantes se realizará el <u>sorteo</u> ante escribano público en fecha y lugar a convenir, notificando fehacientemente a todas las familias involucradas.

5. a) PASE DE ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL A ESCUELA SECUNDARIA

Los pases de Escuela Técnico Profesional a Escuela Secundaria sólo se podrán realizar de 1º a 4º año. En los 5^{tos} y 6^{tos} años no se permitirá este beneficio ya que la preparación y el perfil de estudiante se conforma y construye desde el ingreso en 1^{er} año del alumno al nivel.

b) PASE DE ESCUELA SECUNDARIA A ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL

Los pases de Escuela Secundaria a Escuela Técnico Profesional sólo se podrán realizar de 1º a 4º año. En los 5^{tos} y 6^{tos} años no se permitirá este beneficio ya que la preparación y el perfil de estudiante se conforma y construye desde el ingreso en 1^{er} año del alumno al nivel.

Fundamentación: Un perfil que se va construyendo

Escuela Secundaria

Nuestros egresados cuentan con una preparación de 6 años y a medida que se avanza en otra modalidad es más dificultosa la inserción en las orientaciones que ofrecemos.

Ciclo Básico cuenta durante sus 3 años con talleres obligatorios que capacitan al alumno con conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos; y facilitan su decisión a la hora de elegir alguna de las orientaciones que brindamos:

- √ Ciencias Sociales
- √ Economía y Administración
- √ Educación Física

La incorporación de nuevas materias, talleres y el consecuente aumento de la carga horaria en los 1^{ros} tres años establece una línea de formación que encuentra su continuidad y progresión en los tres años posteriores.

Cabe aclarar que en el Ciclo Superior, además de la formación común, habrá materias específicas de distintos campos del saber según la orientación elegida.

La modalidad garantizará que los estudiantes se apropien de saberes específicos relativos al campo de conocimiento propio de la orientación y se defina mediante la inclusión de un conjunto de espacios curriculares diferenciados, agrupados en el campo de Formación Específica.

A continuación se describe el perfil de las diferentes orientaciones que se proponen para el **Ciclo Superior**:

Ciencias Sociales

La orientación en Ciencias Sociales es un trayecto educativo que se propone crear las mayores y mejores condiciones para que el estudiante se cuestione acerca de sus preconceptos y prejuicios mediante el análisis crítico de la complejidad del mundo social actual, del pasado que lo ha constituido y la proyección en un futuro deseable y posible definido desde las preocupaciones democráticas y la construcción de una ciudadanía crítica y activa. Tiene materias con mayor carga horaria como Historia y Geografía, además de Psicología, Sociología, Filosofía, Proyectos de Investigación, entre otras.

Economía y Administración

La Orientación en Economía y Administración propone una formación que vincula el conocimiento del mundo económico con otros ámbitos de lo social. Esta orientación recorre tres planos de las ciencias económicas: la contabilidad, la administración y la economía. Además, abarca temáticas vinculados al desarrollo, la distribución del ingreso y atiende al estudio de situaciones particulares como las condiciones de trabajo, de contratación y las diferentes realidades del mundo del trabajo.

Educación Física

La Orientación en Educación Física comprende un conjunto de conocimientos y experiencias que permiten a los jóvenes: profundizar saberes corporales y motrices en ámbitos variados, para la conquista de su disponibilidad corporal y motriz, de modo reflexivo, crítico y fundamentado; fortalecer el vínculo con los otros; conocer el campo de la cultura corporal y las formas de actuar en el desarrollo de proyectos comunitarios. Tiene materias donde se realizan prácticas deportivas, acuáticas, gimnásticas, salidas de campamento y otras experiencias en ámbitos naturales.

<u>Observación</u>: El mismo criterio será aplicado para todo alumno que ingrese de otro establecimiento escolar.

Fundamentación: Un perfil que se va construyendo

Escuela Técnico Profesional

El Técnico Profesional en **Maestro Mayor de Obras** está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social. Se prepara para realizar las siguientes tareas:

Elaborar anteproyectos de soluciones espaciales edilicias constructivas y técnicas para un programa de necesidades determinado.

Analizar las necesidades del proyecto a realizar y elaborar el programa de desarrollo.

Proyectar soluciones espaciales edilicias, constructivas y técnicas para un anteproyecto determinado.

Dirigir la ejecución de procesos constructivos en general.

Gestionar y administrar la ejecución del proceso constructivo en general.

Prestar servicios de evaluación técnica a terceros.

El Técnico Profesional en **Electromecánica** estará capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para: proyectar y diseñar; montar, operar y mantener equipos e instalaciones electromecánicas; controlar y participar en el suministro de los servicios auxiliares; realizar e interpretar ensayos de materiales; comercializar, seleccionar, asesorar, generar y/o participar en emprendimientos vinculados con áreas de su profesionalidad.

Las áreas de competencia del Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas son las siguientes:

- Proyectar, diseñar y realizar el montaje de equipos e instalaciones.
- Operar equipos e instalaciones de industrias, edificios e infraestructura urbana.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento y las instalaciones.
- Suministrar los servicios auxiliares en empresas industriales, edificios e infraestructura urbana.
- Realizar e interpretar ensayos de materiales; ensayos eléctricos, mecánicos y electromecánicos.
- Comercializar, seleccionar y asesorar en equipamiento e instalaciones electromecánicas.
- Generar y/o participar en emprendimientos.

De acuerdo con la Normativa vigente la Educación Técnica tiene un Ciclo Básico de 3 (tres) años y uno Superior de 4 (años).

Al finalizar 7º año el alumno obtiene el título de Técnico en la especialidad correspondiente.

En el Colegio Emaús contamos con dos tecnicaturas:

- √ Técnico Electromecánico.
- √ Técnico en Construcciones (Maestro Mayor de Obra).

Las clases de Taller durante el Ciclo Básico, tienen por objetivo que el alumno adquiera conocimientos, técnicas, habilidades y destrezas comunes a las distintas especialidades.

Modificado el 9 de junio de 2022

Equipo Directivo
Escuela Secundaria

Equipo Directivo Escuela Técnico Profesional

Reglamento Interno

ALUMNO:
CURSO:
FECHA:
ESCUELA SECUNDARIA ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL
En conformidad
Firma y aclaración de Progenitor/a responsable